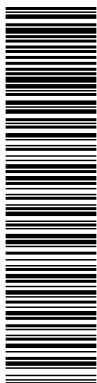


DOCUMENTO Solicitud de Registro: TD14_E_32101_0_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 32101 , Fecha de entrada: 15/09/2023 12:54:00	
OTROS DATOS Código para validación: M1B53-GRXOE-5ENKN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 13:04:47 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE REFERENTE A OFRECER A LAS FAMILIAS TODA LA CANTIDAD DISPONIBLE EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LAS AYUDAS DE MATERIAL Y COMEDOR ESCOLAR

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE – Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Para el curso 2022-2023, alrededor de 500 menores no tuvieron la oportunidad de acceder a las ayudas municipales de comedor, material escolar y libros de texto. La Concejalía de Educación estableció unas bases para intentar llegar a muchas más familias del municipio, accediendo así más gente de la que estaba contemplada según el Informe de necesidad de la dirección de Servicios Sociales.

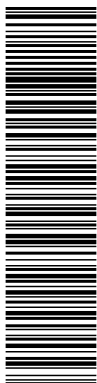
Por ello, en el pleno de mayo de 2023, desde Vecinos por SanSe decidimos TRIPLICAR las ayudas para el curso 2023-2024 para que se vieran recompensadas las familias que el año anterior no consiguieron estas becas.

Recientemente, el nuevo Gobierno de la señora Fernández afirmaba haber duplicado las ayudas municipales para material y comedor escolar, unas ayudas que en el pleno ordinario del 18 de mayo de este año, con mi compañero Juan Olivares como concejal de Economía, se aprobó una modificación de crédito que reflejaba un incremento de 490.000€ con respecto al año anterior de la cuantía destinada a las ayudas de material y comedor escolar, algo que tenemos que recordar el PP de SanSe no apoyó.

Esta cuantía significaba que se triplicaban las ayudas de material y comedor escolar, a los 250.000€ que ya había en el Presupuesto destinados a estas ayudas escolares, se suman los 490.000€ de la modificación de crédito.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337768 M1B53-GRXOE-5ENKN E056F79FDE537F0A9507E41B33E28EB078C3FB7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssanse.es/verificador/?idoma=1>

DOCUMENTO Solicitud de Registro: TD14_E_32101_0_2023	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 32101 , Fecha de entrada: 15/09/2023 12:54:00
OTROS DATOS Código para validación: M1B53-GRXOE-5ENKN Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 13:04:47 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1337768 M1B53-GRXOE-5ENKN E056F79FDE537FA9507E41B3E28EB078C3FB7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificador/?idoma=1>



Es decir, de 250.000€ se pasa a disponer de 740.000€ para estas ayudas, esto es, casi el triple.

No obstante, el Gobierno actual solo ha destinado los 490.000€ de la modificación de crédito, destinando 280.000€ para becas de comedor y 210.000€ para material escolar.


Hay dos opciones: el PP SanSe se ha olvidado de los 250.000€ que ya había en el Presupuesto, lo cual demostraría un desconocimiento imperdonable de la gestión local; o dos, no quieren gastar el total de los 740.000€ que estaban destinados explícitamente a ayudar a las familias de nuestro municipio, continuando así con su política de recortes, algo también imperdonable.

Es por todo lo expuesto anteriormente que este grupo municipal presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

1. Ofrecer a las familias toda la cantidad disponible en la partida presupuestaria en material y comedor escolar, pasando de los 490.000€ que quiere destinar el Gobierno actualmente a los 740.000€ disponibles para estas ayudas escolares.

San Sebastián de los Reyes, 12 de septiembre de 2023


Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Vecinos por SanSe

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de septiembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE REFERENTE A OFRECER A LAS FAMILIAS TODA LA CANTIDAD DISPONIBLE EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LAS AYUDAS DE MATERIAL Y COMEDOR ESCOLAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse, con fecha 14 de septiembre de 2023 y nº de registro de entrada 32101.

Tras la lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **14** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la siguiente posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

Ofrecer a las familias toda la cantidad disponible en la partida presupuestaria en material y comedor escolar, pasando de los 490.000€ que quiere destinar el Gobierno actualmente a los 740.000€ disponibles para estas ayudas escolares.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas